

de evitar la dificultad que opone el Instituto de Alfonso 12.
que dirigirse al Ministerio de Fomento para que se declare cual
es el carácter de los estudios que se dan en estas Academias.

El Sr. Doussero rectificó manifestando que comprende que
la Academia de San Fernando admite las certificaciones de
esta Escuela, puesto que es su superior jerárquico en el estudio
de las Bellas Artes, pero que lo que hay que solventar es si
una Escuela especialísima, como lo es el Instituto de Alfonso 12,
que ninguna relación tiene con estas de dibujo, debe ó no
reconocer la validez de los estudios que en ella se hacen.

El Secretario á su vez espuso que recientes disposiciones
previenen con mucha lógica, que todos los estudios hechos
en establecimientos oficiales, cualquiera que sea su clase, son
utilizables y deben producir efectos en los demás, por lo que
el mencionado Instituto no debe rechazar los certificados pro-
cedentes de este Centro.

El Sr. Lopez Gomez se conduce de lo doloroso que es que
un alumno procedente del Instituto de Murcia, uno de los
mas honrados de España, tenga que ir á ganar la asignatura
de dibujo á otro cualquiera, por no haberla en el de esta Ca-
pital, puesto que de esta circunstancia proceden los entorpe-
cimientos que los jóvenes encuentran en la Escuela Superior
de Agricultura y por lo tanto opinaba que debía decidirse
se declarasen válidos para todas las carreras los estudios hechos
en las clases de la Sociedad, y si esto no pudiese ser, que inme-
diatamente se crease la correspondiente cátedra de dibujo en el
Instituto provincial, para que en Murcia no se vea nunca
privada de unos estudios con carácter oficial, tan útiles,
que bien pueden considerarse hoy necesarios para todos.

Por resultado de la discusión, se acordó llevar al Ministerio
de Fomento una razonada exposición, pidiendo se sigan reco-
nociendo como válidos en todos los establecimientos de
Instrucción, como ha venido sucediendo hasta el día, los